

OSG-SC-SIC



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN

Lunes 14 de julio de 2014 Circular VRA-25-2014

Señores (as)

Vicerrectores (as)

Decanos (as) de Facultades

Directores (as) de Escuelas

Directores (as) de Sedes Regionales y Recintos Universitarios

Directores (as) de Institutos y Centros de Investigación

Directores (as) de Estaciones y Fincas Experimentales

Directores (as) de Oficinas Administrativas

Estimados (as) señores y señoras:

En la resolución R-117-2014, la Rectoría autorizó a los Vicerrectores y Vicerrectoras y a los Directores de Sedes Regionales la utilización del mecanismo de Orden de Servicio para el pago de contrataciones directas de servicios de mantenimiento de edificios, locales, instalaciones, vías de comunicación y otras obras, con personas físicas y jurídicas, no mayores al 10% de la Compra Directa de escasa cuantía, sin necesidad de suscribir un contrato.

A la vez, dicha resolución indica que para prescindir de la firma de un contrato será indispensable contar con un expediente en el que se describan los servicios requeridos, la forma de prestación, con la oferta o propuesta de prestación del servicio, del cual se deduzcan claramente las obligaciones de las partes, el tipo y condiciones de la prestación del servicio...

Dado lo anterior, esta Vicerrectoría solicita a cada dependencia universitaria que contrata trabajos por medio de Órdenes de Servicio, incluir dentro de los requerimientos y obligaciones de los proveedores, los seguros de Responsabilidad Civil y Riesgos de Trabajo al día.

Ateniamente,

Dr. Carlos Araya Leandro

Vicerrector



MSG/spr

Copia: Dr. Henning Jensen Pennington, Rector

Lic. Glenn Sittenfeld Johanning, Contralor, Oficina de Contraloría Universitaria

Teléfono: 2511-1100 / Fax: 2234-0131